



PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANCAYACO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Por Distrito con Oportunidad para Todos!*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°252-2024-MDJCC/A**

Aucayacu, 22 de marzo de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;**

### **VISTO:**

El Memorándum N° 268-2024-MDJCC-A de fecha 22 de marzo de 2024 del Despacho de Alcaldía que contiene el Informe N° 002-2024-CDS de fecha 21 de marzo de 2024 del Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, así como sus demás anexos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos;

Que, el artículo 16° del acotado Decreto Legislativo N° 1438, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 127-2021-MDJC-A, de fecha 12 de julio del 2022, se aprobó la Declaración de inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, conforme a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" aprobada

Jr. Aucayacu N° 206 - José Crespo y Castillo - Aucayacu

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006





**"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"**

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, cuya fecha de inicio es a partir del 12 de julio de 2021;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 128-2021-MDJC-A, de fecha 12 de julio del 2022, se designó a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2022-MDJCC-A, de fecha 28 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 200-2022-MDJCC-A, de fecha 25 de julio del 2022, se aprobó la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 279-2022-MDJCC-A, de fecha 04 de noviembre del 2022, se aprobó la Segunda Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y los resultados de avances del periodo al Tercer Trimestre del año 2022 de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2023-MDJCC/A, de fecha 06 de febrero del 2023, se aprobó la Tercera Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 504-2023-MDJCC-A, de fecha 27 de julio de 2023, se aprobó la Cuarta Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

Que, con Resolución de Alcaldía N°762-2023-MDJCC-A, de fecha 02 de noviembre de 2023, se aprobó la Quinta Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, con Resolución de Alcaldía N°095-2024, de fecha 12 de febrero de 2024, se aprueba la Sexta actualización y Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, periodo 4-2023;

Que, mediante Informe N° 002-2024-CDS, de fecha 21 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, indica que se ha culminado el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, que se inició con la Resolución de Alcaldía N°127-2021-MDJCC-A, de acuerdo al Informe presentado por el C.P.C. Javier Pujay Pineda-Profesional contratado para las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable. En tal sentido, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, a mérito del Memorándum N° 0103-2024-MDJCC-A, de fecha 12 de febrero de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, en la que autoriza a la Oficina de Secretaria General, emitir Resolución de Alcaldía que aprueba la Sexta actualización del PDS y el informe de ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al periodo 4-2023, conforme al Informe N° 001-2024-CDS del Presidente de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable;

De conformidad con la facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** -APROBAR, el Informe Final del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo N°002-2024-CDS, de fecha 21 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DECLARAR, culminado el PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE en la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, en cumplimiento de la normativa expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.



PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANCABAMBA  
"AUCAYACU, FUTURA PROVINCIA DEL ALTO HUALLAGA"

*Un Distrito con Oportunidad para Todos!*

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario al proceso de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo a la Unidad de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas; asimismo, revelar, la culminación del proceso, en la información financiera que debe ser presentada a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las unidades orgánicas de la Entidad, la adopción de las acciones que resulten necesarias, a fin de evitar los errores identificados en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, la presentación de esta Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Informática, Estadísticas y Sistemas, para su publicación en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO  
*Moreno Exaltación Reyes*  
MORENO EXALTACIÓN REYES  
ALCALDE